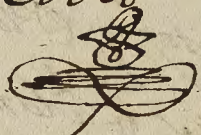


Decretos / Sugietandose los duplicantes a abaratar
 este Pueblo todo el año coniente de fabricar
 Zepas a los precios que lo executaron el año pro-
 ximo, se le admite la Portura y no en otra
 forma: A los decretaron y firmaron los
 Sres Condes, Justicia y Regim. to de esta
 de Tumilla, en ella, a veinte y seis dias
 del mes de Enero año de mil ochocientos y
 seis, doy fee =

Don Frander
 Lomas

Conos Navarro


Lomas

Conos Regim. Texez

Maza

Gib

Farraga die. D. naxo obel
 dorang

Antem
 Juan Lomas
 Ortega

Non } Inmanenti To el ex. no. notifique el Decre-
 to q. antecede a los contenidos en el quier
 manifestaron estar prontos a cumplir
 la obligar. de abasto de Carbon como ve
 manda y tener prometido, doy fee =
 Ortega

